

Río Gallegos, 27 de abril de 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.623-UARG-01; y

CONSIDERANDO:

Que en la Unidad Académica Río Gallegos se ha producido el vencimiento de designaciones y renuncias en las distintas Jefaturas de División;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos mediante Acuerdo 164/01 solicita al Consejo Superior el llamado a concurso abierto correspondientes a las Jefaturas de División: Recursos Naturales, Ciencias Exactas e Informática, Tecnología, Administración, Educación, Cultura, Comunicación y Lingüística, Socioeconómica y Salud;

Que la institución y el Consejo Superior han recibido el mandato de la Asamblea Universitaria, de redefinir la organización de la Universidad;

Que la implementación de concursos, según lo previsto estatutariamente, implicaría anular durante mas de tres años la posibilidad de poner en práctica un nuevo esquema organizacional, en el caso de que la Asamblea Universitaria decidiera introducir modificaciones en tal sentido;

Que obra una propuesta de realizar una experiencia de estructura de gestión presentada por Secretaría General Académica "Experiencia Piloto de Articulación Institucional para el desarrollo de las Carreras de la UNPA";

Que surgen de la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones dos despachos, uno por minoría que recomienda la aprobación del llamado a concurso abierto para las jefaturas de división de la UARG y otro por mayoría que recomienda no hacer lugar al pedido de la Unidad Académica Río Gallegos de implementar concursos para cubrir jefaturas de división, encomienda a la Unidad Académica establezca los medios para asegurar el funcionamiento hasta que el Consejo Superior resuelva sobre la propuesta presentada y se remita la propuesta presentada por Secretaría General Académica a las Unidades Académicas para su análisis y discusión;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por mayoría el despacho que recomienda no hacer lugar al pedido de implementar concursos para cubrir jefaturas de división;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR a la solicitud de la Unidad Académica Río Gallegos para implementar concursos abiertos para la cobertura de Jefaturas de División.

ARTICULO 2º: REMITIR a las Unidades Académicas para su análisis y discusión la propuesta elaborada por Secretaría General Académica "Experiencia Piloto de Articulación Institucional para el desarrollo de las Carreras de la UNPA".

073

ES COPIA

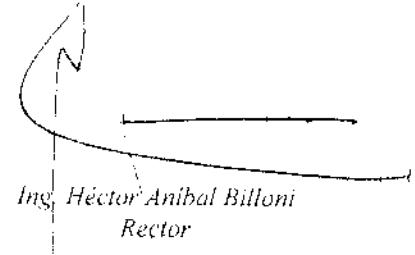
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a la UARG establezca los medios para asegurar el normal funcionamiento hasta tanto el Consejo Superior resuelva sobre la propuesta presentada.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 073

02 copia